Nº Resolución
329
Fecha de Firma:
06/07/2026 10:04
Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

DECRETO DE ALCALDÍA

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente y lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas con fecha 31 de mayo de 2024, y convocatoria del procedimiento para la selección de personal laboral en prácticas con la titulación de CFGS ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y TURÍSTICA, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas, conforme a la base quinta de las bases reguladoras del procedimiento, siendo la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	ESTADO
GÓMEZ MORA, ESTHER	ADMITIDA

Segundo.- Considerando que la publicación del listado provisional tiene como finalidad indicar las personas admitidas y excluidas, y las causas de exclusión de estas últimas, concediéndole un plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones a las personas aspirantes excluidas, al no haber personas excluidas, se entiende innecesaria la publicación de la lista provisional, deviniendo la lista anterior en definitiva.

Tercero.- De conformidad con la base sexta, se fija la composición del Tribunal Calificador, compuesto por los siguientes miembros:

Presidenta: Peña López Palacios
Vocal: Lucía de la Peña Martín Carrasco
Secretaria: María Redondo Fernández
Suplente: Mª del Carmen Barba Fernández

Cuarto.- Citar a la persona admitida para que acuda a la celebración de la prueba el miércoles, 8 de julio de 2025, a las 9´00 horas en la Biblioteca Municipal.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN
Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Quinto.- Ordenar la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Puebla de Guzmán a fecha de firma electrónica.- El Alcalde, Antonio Beltrán Mora.

Código Seguro de Verificación	IV76S6T22EJKXZM447USI5YXEI	Fecha	06/07/2026 10:04:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV76S6T22EJKXZM447USI5YXEI	Página	2/2